

do el Consejo, para que se ceda  
de qualquiera persona en ca-  
pocax se halle la facultad con-  
cedida a aquella por decreto de  
vna, y vno de quatro, o mill  
seccientos sesenta, y seis, y pro-  
vision de treinta de el mes de  
este año que la incluye, o que  
queda echa mencion, la que  
principalmente se remita al Consejo  
para que se archive, y no se  
de ella cosa ni en tiempo algu-  
no, dexando a la villa de Turrutaca  
y sus vecinos con la libertad  
harta cosa han gozado de you-  
laxie, con el Mexico, que ha  
do sea satisfacion, que as-  
procede de Tortuca, que pide  
que pide, y para ello fuxo  
Otra si. Digo q. no obstante

